

REPUBLICA DE



COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO LABORAL

DEL

CIRCUITO DE SANTA MARTA

Calle 5 No. 5-63 Edificio Benavides Macea

Correo Electrónico:

j03lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co Celular: 322

234 4186

PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

DEMANDANTE: ROBERTO FIDEL LOPEZ GUTIERREZ, NEYDA LUZ

CONTRERAS SUAREZ PEDRO LUIZ CEBALLOS ARIAS, JOSE ANTONIO

CABALLERO MANGA Y ALCIDES ANDRES VALLE HERNANDEZ

DEMANDADO: ELECTRIFICADORA DEL CARIBE "ELECTRICARIBE S.A.

ESP – FIDUPREVISORA- FONECA

RADICADO: 2019-00043-00

Santa Marta, Veinticinco 25) de septiembre de dos mil veintitrés
(2023)

Una vez surtida la segunda instancia en lo referente a apelación de auto de fecha 18 de agosto de 2021, procederá esta fecha y hora para llevar a cabo AUDIENCIA DE CONCILIACION, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACION DEL LITIGIO establecidas en el artículo 77 del C.P. de T. y de la S.S., modificado por la Ley 1149 de 2007.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

FIJAR el día NUEVE (9) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023) a partir de las 3:00 DE LA TARDE , como fecha y hora para llevar a cabo AUDIENCIA DE CONCILIACION, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACION DEL LITIGIO establecida en el artículo 77 del C.P. de T. y de la S.S., modificado por la Ley 1149 de 2007. Se les advierte a las partes y a sus apoderados que la asistencia es obligatoria. **AUDIENCIA MODALIDAD VIRTUAL**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

MONICA PATRICIA CARRILLO CHOLES

JUEZ

Firmado Por:

Monica Patricia Carrillo Choles

Juez

**Juzgado De Circuito
Laboral 003
Santa Marta - Magdalena**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d129f1c67390b24ed62a83a45878f8f5d71fe72ffaf0e3ae9f67fc7c4ebcfb8b**

Documento generado en 25/09/2023 12:20:09 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**